



En cumplimiento con la normativa vigente sobre las diferentes prorrogas del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, “por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”, y basándose en el “Protocolo de seguridad para la reactivación de Bandas de Música, Orquestas Sinfónicas, Agrupaciones Musicales y Bandas de Cornetas y Tambores”, se reactivan los ensayos presenciales de la formaciones musicales.

La vuelta a los ensayos presenciales constará de las siguientes medidas de seguridad que deberán de cumplirse de forma rigurosa, considerándose FALTA GRAVE el incumplimiento de alguna de ellas:

1. El acceso a las instalaciones de ensayo deberá hacerse con mascarilla. Así como en los ensayos para instrumentistas de percusión y a los de viento cuando las paradas sean prolongadas.
2. El aforo en el local será con un número determinado de personas (aproximadamente la mitad de la totalidad de componentes de la banda).
3. Los ensayos de banda completa se realizarán al aire libre y con las medidas tomadas en el punto siguiente.
4. La distancia entre músicos estará limitada, siendo de un mínimo de 2 metros, tanto dentro del local como fuera de él. Se dispondrán de marcas en el suelo.
5. La saliva se verterá en papel absorbente dispuesto a los pies de cada asiento. Posteriormente será retirado con guantes e higienizado el sitio.
6. El acceso al local conllevará la obligación de higienizarse las manos con gel hidroalcohólico al inicio y final de la práctica musical, que estará dispuesto al principio de la sala de ensayos.
7. El local de ensayo será desinfectado al finalizar cada ensayo.
8. El material musical deberá ser propio (instrumentos, partituras, etc.).
9. Se prohíben las aglomeraciones fuera del ensayo y en los accesos de entrada al local.
10. No se permitirá el uso de otros elementos traídos de casa que no sean propios del ensayo tales como móviles. Sí está permitido el uso propio de elementos hidratantes (como botellas de agua).
11. Si un músico presenta síntomas compatibles con la enfermedad o temperatura superior a 37,0°C no podrá acceder a la zona de ensayo debiendo de seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias.

12. La asistencia a los ensayos conlleva la aceptación de los puntos anteriores. Si el músico es menor de edad, el padre/madre/tutor legal debe firmar la aceptación de estas normas



PLATAFORMA DE LA PRO-CONFEDERACIÓN NACIONAL DE BANDAS DE ESPAÑA

AUTORIZACION DE MENORES

Don/Dña.....
....., con D.N.I....., AUTORIZO la asistencia del músico
menor de
edad.....
....., a los ensayos que garantizan una práctica musical segura en el cumplimiento de
sus normas.

En....., a..... de junio de 2020.

Fdo:

